

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE CHONCHI (102,1 MHz); CORONEL (90,3 MHz); EL SALVADOR (90,9 MHz); PICHILEMU (104,3 MHz) Y RÍO TRANQUILO (103,7 MHz) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:16 horas del día 02.12.2024, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de : **Chonchi (102,1 MHz); Coronel (90,3 MHz); El Salvador (90,9 MHz); Pichilemu (104,3 MHz) y Río Tranquilo (103,7 MHz)**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 1.595 de 23.08.2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. ACCIÓN PÚBLICA SPA, representada por don Sebastian Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Coronel (90,3 MHz) y Chonchi (102,1 MHz)
2. COMUNICACIONES E INVERSIONES ROBINSON CIFUENTES HENRIQUEZ E.I.R.L., representada por don Robinson Cifuentes Henríquez, C.I. N° 9.346.819-8, y por don David Hernán Silva Alarcón, C.I. N° 9.333.843-k, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coronel (90,3 MHz)
3. COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L., representada por Franco Morales Romani, C.I. N° 18.243.781-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Coronel (90,3 MHz) y Chonchi (102,1 MHz)
4. COMUNICACIONES OSCAR RENE JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.(COMVICE), representada por Oscar Johansen Marchant, C.I. N° 15.322.745-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coronel (90,3 MHz)
5. CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA, representada por José Luis Muñoz Serré, C.I. N° 15.806.820-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Coronel (90,3 MHz) y Chonchi (102,1 MHz) ;
6. DATA MEDIOS SPA, representada por Cristian Rojas Cabrera, C.I. N° 10.589.975-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coronel (90,3 MHz)
7. DEMO LIMITADA, representada por Enrique Alfonso Devaud Morales, C.I. N° 12.533.411-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Chonchi (102,1 MHz) y Río Tranquilo (103,7 MHz)
8. JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA, representada por Maribel Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Coronel (90,3 MHz) y Chonchi (102,1 MHz)
9. LEBI CHILE SPA, representada por Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coronel (90,3 MHz)
10. MARFON COMUNICACIONES SPA, representada por Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Chonchi (102,1 MHz)
11. MATRIX SPA, representada por don Alex Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Coronel (90,3 MHz) y Chonchi (102,1 MHz)
12. PRIME COMUNICACIONES SPA, representada por Cristián Rojas Cabrera, C.I. N° 10.589.975-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Coronel (90,3 MHz)
13. RADIO DIFUSIÓN EL LAGO SPA, representada por doña Gisella Nicole Valderas Cárdenas, C.I. N° 16.686.247-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Chonchi (102,1 MHz)
14. RADIODIFUSORA ARCOIRIS SPA, representada por doña Yessenia Ardiles Bustos, C.I. N° 18.399.622-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de El Salvador (90,9 MHz)

15. SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representada por Richard Sepulveda Albornoz, C.I. N° 10.561.140-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Pichilemu (104,3 MHz) y Coronel (90,3 MHz);
16. SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN ESPINILLO LIMITADA, representada por Héctor Mella Farías, C.I. N° 8.939.962-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Pichilemu (104,3 MHz)
17. TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L., representada por Gonzalo Vásquez Sandoval, C.I. N° 13.314.882-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Chonchi (102,1 MHz)
18. TWINS TOWERS CHILE SPA, representada por Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de El Salvador (90,9 MHz)

Se deja expresa constancia que los representantes de MILLARAY COMUNICACIONES SPA, SOCIEDAD RDI SPA y TOROMAR S.P.A., no se presentaron al acto de sorteo.

El resto de los postulantes convocados a dicho sorteo, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 1.313 de 01.07.2021 y Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, ambas de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021:

Las concesiones a sortear son: Chonchi (102,1 MHz); Coronel (90,3 MHz); El Salvador (90,9 MHz); Pichilemu (104,3 MHz) y Río Tranquilo (103,7 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.

4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
 - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
 - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
 - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
 - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para la localidad mencionada.
 - 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
 - 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	LOCALIDAD: CHONCHI (102,1 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	2
2	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	16
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	2
4	DEMO LIMITADA	30
5	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	12
6	MARFON COMUNICACIONES SPA	8
7	MATRIX SPA	17
8	RADIODIFUSIÓN EL LAGO SPA	11
9	TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.	8

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Chonchi (102,1 MHz)** a **DEMO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	LOCALIDAD: CORONEL (90,3 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	10
2	COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L. (COMVICE)	9
3	COMUNICACIONES E INVERSIONES ROBINSON CIFUENTES HENRIQUEZ E.I.R.L.	10
4	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	28
5	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	24
6	DATA MEDIOS SPA	15
7	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	18
8	LEBI CHILE SPA	9
9	MATRIX SPA	24
10	PRIME COMUNICACIONES SPA	22
11	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	21

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Coronel (90,3 MHz)** a **COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: EL SALVADOR (90,9 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SPA	10
2	TWINS TOWERS CHILE SPA	2

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **El Salvador (90,9 MHz)** a **RADIODIFUSORA ARCOIRIS SPA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

4.	LOCALIDAD: Pichilemu (104,3 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	30
2	SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN ESPINILLO LIMITADA	22

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Pichilemu (104,3 MHz)** a **SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

5.	LOCALIDAD: Río Tranquilo (103,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	DEMO LIMITADA	12

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Río Tranquilo (103,7 MHz)** a **DEMO LIMITADA**, en razón de haber sido el único postulante que se presentó a este sorteo.

Siendo las **11:24** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto del Sorteo

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



MARCO LABRA FUENZALIDA
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



WENCESLAO MORENO CEOLAN
Profesional Grado 4° de la E. U. S.



NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ
Profesional Grado 7° de la E.U.S.



JUAN ALÚN AGUILERA
Profesional Grado 4° de la E. U. S.